

**ORGANISMO AUTÓNOMO DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL**  
**DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA**

**CONVOCA TORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE 24 BECAS DESTINADAS A ACCIONES DE FORMACIÓN DIRIGIDAS A INMIGRANTES Y SUBVENCIONADAS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN**

**BASES**

En el ámbito de las actuaciones a desarrollar con el propósito de fomentar la integración social y laboral y el acceso al empleo de la población inmigrante en el medio rural, el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) convoca la presente, para la adjudicación de 24 Becas de Formación de carácter individual para la cualificación profesional de la población inmigrante en el ámbito rural.

La selección de los becarios se realizará de acuerdo a las siguientes bases:

**Primera.- Objeto.-**

El Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR) convoca 24 Becas de Formación para la realización de las siguientes acciones formativas:

ACCIÓN FORMATIVA	LUGAR DE IMPARTICIÓN	HORAS TEÓRICO-PRÁCTICAS	HORAS DE PRÁCTICAS LABORALES	Nº BECAS
"Ayudante de camarero"	Villares de la Reina	150	50	12
"Iniciación a la asistencia geriátrica"	Cabrerizos	150	50	12

Las prácticas laborales previstas se realizarán, salvo impedimentos insuperables, en empresas o centros relacionados con la formación "teórico-práctica" recibida anteriormente.

La jornada, aún por determinar en cada curso, será en todo caso como máximo de 5 horas, preferentemente de mañana.

Si por cualquier circunstancia el curso no pudiera impartirse, podría ser sustituido por otro de similar duración o impartido en otro municipio que reuniera las condiciones necesarias a juicio del OAEDR.

**Segunda.- Duración y Cuantía.-**

Cada una de las becas tendrá una duración determinada en función del número de horas de cada uno de los cursos incluidas las correspondientes a las prácticas laborales, destinando el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural a esta convocatoria un importe total, para 24 becas, de 14.400,00 euros.

Cada uno de los becarios estará cubierto con una póliza de accidentes (muerte, invalidez por accidente y asistencia sanitaria) y otra de responsabilidad civil.



El importe de la beca será de 3,00 euros/hora por alumno. El abono de la beca se realizará, una vez el alumno finalice el curso con evaluación positiva y tenga derecho a diploma, es decir, que haya asistido el 80% de las horas programadas, y siempre que el beneficiario haya cumplido con las obligaciones derivadas de la concesión de la beca.

La concesión y disfrute de la beca no supondrá vinculación laboral alguna entre el becario y el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural ni con las empresas o centros donde se realicen las prácticas laborales.

#### **Tercera.- Requisitos de los solicitantes.-**

1. Los solicitantes deberán formar parte de la población inmigrante, bien desempleados inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León o bien personas ocupadas. Se excluyen los desempleados inscritos como "demandantes de otros servicios"  
No se consideran inmigrantes, a estos efectos, las personas que tengan dos nacionalidades, siendo una de ellas la nacionalidad española.
2. Estar domiciliado en alguno de los municipios de la provincia de Salamanca.

#### **Cuarta.- Solicitudes.-**

Los solicitantes de la beca deberán presentar una instancia, cuyo modelo aparece en el **Anexo I** de la presente convocatoria, dirigida al Sr. Presidente del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural (OAEDR), en el plazo de 7 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia. Mediante resolución de la Presidencia del OAEDR podrá ampliarse el citado plazo cuando se considere necesario para completar la selección de alumnos.

Dicha instancia deberá presentarse en el Registro del OAEDR, en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y en los Registros Auxiliares de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, o a través de las vías previstas en el art. 38 de la ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Quinta.- Documentación a presentar.-**

Junto a la correspondiente instancia, los solicitantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del NIE.
- b) Fotocopia de la Tarjeta de Demandante de Empleo, en su caso.
- c) Fotocopia del contrato de trabajo, en su caso.
- d) En el supuesto de que en alguno de los anteriores documentos no figure un domicilio de la provincia de Salamanca, deberá aportarse documento acreditativo de domiciliación.

#### **Sexta.- Comisión de Valoración.-**

Para la selección de los candidatos se constituirá una Comisión de Valoración integrada por cinco empleados del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural, uno de los cuales actuará como Presidente y otro desempeñará las funciones de secretario.

Queda autorizada la Comisión de Valoración para resolver cuantas dudas se planteen en el proceso selectivo y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.



#### **Séptima.- Procedimiento de Selección.-**

El Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural, a partir de las solicitudes presentadas y una vez comprobado el cumplimiento por el aspirante de todos los requisitos que figuran en la presente convocatoria, publicará las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas de selección en el Tablón de Edictos de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca y las páginas web del OAEDR y de la Excm. Diputación de Salamanca, concediéndose un plazo de dos días para presentación de reclamaciones. Asimismo, el OAEDR facilitará a los Ayuntamientos donde se impartan los cursos dichos listados provisionales para que sean expuestas en sus tabloneros de anuncios. Transcurrido el plazo de dos días para la presentación de reclamaciones, se dictará Resolución que contendrá las listas definitivas de admitidos y excluidos a las pruebas de selección. Si no se presentara ninguna reclamación en tiempo y forma, los listados provisionales se elevarían a definitivos.

El procedimiento de selección consistirá en una entrevista personal estructurada con la que la Comisión de Valoración evaluará de conformidad con los criterios recogidos en el **Anexo II** de estas bases, fundamentada en la situación personal y laboral de los candidatos, así como la adecuación del perfil de los candidatos a las acciones formativas programadas para un mayor aprovechamiento de las mismas con vistas a su posterior inserción en el mercado laboral. Los interesados deberán acudir a la entrevista con todos los documentos necesarios que acrediten su situación personal y familiar.

Aquellos candidatos que presenten solicitudes para más de un curso, deberán realizar obligatoriamente todas y cada una de las entrevistas de los cursos solicitados. En caso contrario, se entenderá que renuncian a participar en la correspondiente acción formativa.

La propuesta que efectúe la Comisión de Valoración se elevará a la Presidencia del Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural para su aprobación. Dicha propuesta incluirá los alumnos seleccionados por curso más una relación de suplentes para cubrir posibles bajas.

La lista de seleccionados y suplentes se publicará en el tablón de edictos de la Diputación y en las páginas web del OAEDR y de la Excm. Diputación de Salamanca.

#### **Octava.- Compromiso de los beneficiarios.-**

El disfrute de las becas supone por parte de los beneficiarios la adquisición de los siguientes compromisos:

1. Asistir con aprovechamiento a la acción formativa, incluidas las prácticas laborales. Se considera causa de pérdida de la correspondiente ayuda económica y del derecho de asistencia al curso las faltas de asistencia no justificadas que supongan más del 20% de las horas programadas.
2. Desplazarse a los municipios de la provincia donde se desarrollen las acciones formativas y las prácticas laborales.

#### **Novena.- Obtención del diploma correspondiente.-**

Una vez finalizado el período de disfrute de la beca, el becario que haya asistido al menos al 80% del total de las horas programadas recibirá un diploma acreditativo en el que constarán las horas de duración de las actividades formativas así como los contenidos teórico-prácticos de las mismas.

Salamanca, a 1 de febrero de 2010.



Organismo Autónomo de  
Empleo y Desarrollo Rural  
Diputación de Salamanca

**ORGANISMO AUTÓNOMO  
DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL**

**ANEXO I - INSTANCIA**

D / D <sup>na</sup>		N.I.E.:
Domicilio:		
Población:	C.P.:	Provincia:
Teléfonos:		

Solicita tomar parte en el proceso de selección para la provisión de 24 becas para la realización de acciones de formación dirigidas a inmigrantes promovidas por el Organismo Autónomo de Empleo y Desarrollo Rural de la Diputación de Salamanca<sup>1</sup>, y relacionadas con los cursos de:

(señale con una X en la casilla de la derecha el curso o cursos solicitados)

LOCALIDAD	CURSO
VILLARES DE LA REINA	1. Ayudante de camarero. (200 horas)
CABRERIZOS	2. Iniciación a la asistencia geriátrica. (200 horas)

Salamanca, a ..... de ..... de 2010.

Fdo:.....

**SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE EMPLEO Y DESARROLLO RURAL (OAEDR)**

<sup>1</sup> Aquellos candidatos que presenten solicitudes para más de un curso, deberán realizar obligatoriamente todas y cada una de las entrevistas de los cursos solicitados. En caso contrario, se entenderá que renuncian a participar en la correspondiente acción formativa (base 7ª de la convocatoria).



## ANEXO II

### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE ALUMNOS DE ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A INMIGRANTES.

**BLOQUE I:** DATOS PERSONALES (hasta un máximo de 5 puntos):

*Situación de desempleo:* 3 puntos  
*Contrato a tiempo parcial:* 1 punto  
*Contrato temporal:* 1 punto

**BLOQUE II:** El aspirante será valorado, hasta un máximo de 5 puntos, en los siguientes apartados:

Disponibilidad (de 0 a 1,5)  
Motivación, interés y expectativas respecto al curso (de 0 a 1,5)  
Actitud laboral (de 0 a 2)

La puntuación final será la suma de las calificaciones obtenidas en el primer y segundo bloque.